



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 25 de febrero de 2025

número 16

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (cifras en pesos), Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (cifras en pesos), Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos), Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 (cifras en pesos) y Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2025 (cifras en pesos), emitidos por el Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

| | | | | |
|---------------|---------------------------|---|----------|----|
| Exp. 11/2025 | Sucesorio Intestamentario | Jesús Ramírez Rocha | (2ª Pub) | 14 |
| Exp. 12/2025 | Sucesorio Intestamentario | Benito Valdés Plata y Margarita Ayala | | |
| | | Guzmán | (2ª Pub) | 14 |
| Exp. 016/2025 | Sucesorio Intestamentario | Guillermina Valdés Jaramillo | (2ª Pub) | 14 |
| Exp. 19/2025 | Sucesorio Intestamentario | Raymundo García Moreno y María Bustos | | |
| | | Leyva | (2ª Pub) | 14 |
| Exp. 20/2025 | Sucesorio Intestamentario | Rosa Aurora García López | (2ª Pub) | 15 |
| Exp. 495/2024 | Sucesorio Intestamentario | Juan Pablo Perales Lavat y María de Jesús | (2ª Pub) | 15 |
| | | Ortega Vega | | |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Francisca Narvaez Herrera | (2ª Pub) | 15 |

| | | | | |
|--|---|--|----------|----|
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Eduardo Javier Gutierrez Ramos | (2ª Pub) | 15 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Ma Guadalupe Rodriguez Palacios y Jose Antonio Reyes Gonzalez | (2ª Pub) | 16 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Ma. Margarita Siller Falcón | (2ª Pub) | 16 |
| Edicto | Sucesorio | Maria Isabel Uribe Garcia | (2ª Pub) | 16 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Mario Arturo Vazquez Ambriz | (2ª Pub) | 17 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Moises Ramirez Gallegos | (2ª Pub) | 17 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Ricardo Urbano Moreno | (2ª Pub) | 17 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Samuel Saldaña Gamez | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 00938/2022 | Ejecutivo Mercantil | Bolim SLT S. de R.L. de C.V., Hyungseob Lee | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 00719/2011-J3 | Presunción de Muerte | Ricardo Reyes Rodríguez | (1ª Pub) | 19 |
| Exp. 23/2025 | Sucesorio Intestamentario | José Dolores Bernal Santana y Rosita Almanza Charles | (1ª Pub) | 19 |
| Exp. 34/2025 | Sucesorio Intestamentario | José Juan Charles Leos | (1ª Pub) | 20 |
| Exp. 39/2025 | Sucesorio Intestamentario | María Valentina López Domínguez | (1ª Pub) | 20 |
| Exp. 343/2023 | Sucesorio Intestamentario | Silvia Hortencia Valdés Sifuentes | (1ª Pub) | 20 |
| Exp. 528/2017 | Ejecutivo Civil | De la Sucesión a bienes de Francisco Hernández Esquivel | (1ª Pub) | 20 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Armin Aguirre Valdez y Ana Maria Leza Martinez | (1ª Pub) | 21 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Arnoldo Davila Cárdenas | (1ª Pub) | 21 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Belén Cabello García | (1ª Pub) | 21 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Maria Fernanda Cortes Vasques | (1ª Pub) | 22 |
| Edicto | Sucesorio Testamentario | Martin Anselmo Acosta Salas | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 197/2023 | Ordinario Civil | Guadalupe Carrillo Grimaldo | (1ª Pub) | 22 |
| DISTRITO DE MONCLOVA | | | | |
| Exp. 00057/2025 | Sucesorio Intestamentario | Arturo Garcia Rodriguez | (2ª Pub) | 23 |
| Exp. 1105/2024 | Sucesorio Intestamentario | José Carlos Pizaña Aguilar | (2ª Pub) | 23 |
| Exp. 01130/2024 | Sucesorio Intestamentario | Jose Ramon Perez Valles | (2ª Pub) | 24 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Marco Antonio Resendiz Lozano y Maria Rosantina Valadez Valdez | (2ª Pub) | 24 |
| Exp. 1126/2024 | Sucesorio Intestamentario | Ma. Del Socorro Pérez Gomez | (1ª Pub) | 25 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Hugo Javier Valades Cepeda | (1ª Pub) | 25 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Ma. Del Consuelo De Los Reyes Luna | (1ª Pub) | 25 |
| Edicto | Sucesorio Testamentario | María Luisa Marquez Ferrer | (1ª Pub) | 26 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Miguel Tapia Vasquez | (1ª Pub) | 26 |
| Exp. 14/2025 | Acreditar Hechos de Dependencia Económica | Isabel Nuñez Navarro | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 00710/2021 | Ordinario Civil | Martha Catalina Sepúlveda García | (1ª Pub) | 27 |
| DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA | | | | |
| Exp. 57/2025 | Sucesorio Intestamentario | Homero Torres Moreno | (1ª Pub) | 27 |
| Aviso | Sucesorio Intestamentario | Andres Aguilar Lopez | (1ª Pub) | 28 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Francisco Cruz Aldaba e Hilda Argelia Hernandez Alvarez | (1ª Pub) | 28 |
| Aviso | Sucesorio Intestamentario | Juan Jose Arredondo Valdez y Maria Elena Leiva Briseño | (1ª Pub) | 28 |
| Aviso | Sucesorio Intestamentario | Mario Jordan Dominguez | (1ª Pub) | 29 |
| Aviso | Sucesorio Testamentario | Ramon Velez Saldaña | (1ª Pub) | 29 |
| DISTRITO DE RÍO GRANDE | | | | |
| Exp. 64/2025 | Información a Perpetúan Memoria | Margarita González Guajardo | (2ª Pub) | 29 |
| Exp. 79/2025 | Declaración de Ausencia | José Daniel Bustos Verduzco | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 13/2025 | Sucesorio Intestamentario | Graciela Pineda López | (1ª Pub) | 30 |
| Edicto | Sucesorio | Alberto Rodriguez Gomez | (1ª Pub) | 31 |
| Edicto | Sucesorio | Ricardo Martinez Lara | (1ª Pub) | 31 |
| Exp. 49/2025 | Rectificación de Acta de Defunción | Roberto Becerra Chávez | (1ª Pub) | 31 |
| DISTRITO DE ACUÑA | | | | |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Oscar Guerra Alcala y Amalia Graciela Santana Perez | (2ª Pub) | 32 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Gustavo Palafox Gonzalez | (2ª Pub) | 32 |

| | | | | |
|--|---------------------------|--|----------|----|
| Exp. 0031/2025 | Sucesorio Intestamentario | Juan Roberto Hernández Moya | (1ª Pub) | 32 |
| DISTRITO DE TORREÓN | | | | |
| Exp. 2/2025 | Sucesorio Intestamentario | Miguel Ángel Rodríguez Montañez | (2ª Pub) | 33 |
| Exp. 363/2024 | Sucesorio Intestamentario | Mercedes Flores Ramirez | (2ª Pub) | 33 |
| Exp. 499/2024 | Sucesorio Intestamentario | Benjamín Rojas Rubio | (2ª Pub) | 33 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Francisco Soto Revueltas | (2ª Pub) | 33 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Maria Teresa Robles Ramos | (2ª Pub) | 34 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Lucio González Castillo | (2ª Pub) | 34 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Luis Ferman Aguilera | (2ª Pub) | 34 |
| Exp. 530/2021 | Especial Hipotecario | Alejandro Valles Barajas y Barbara Melissa Hinojosa Ruiz | (2ª Pub) | 35 |
| Exp. 88/2019 | Emplazamiento | José García Sánchez | (2ª Pub) | 35 |
| Exp. 115/2013 | Ordinario Civil | Francisco Javier Muñoz Ávila | (1ª Pub) | 36 |
| Exp. 032/2025 | Sucesorio Testamentario | Jorge Arizpe Martinez | (1ª Pub) | 36 |
| Exp. 36/2025 | Sucesorio Intestamentario | Alfredo Luevano Tostado | (1ª Pub) | 37 |
| Exp. 45/2025 | Sucesorio Testamentario | Maria De Los Angeles Martell Saucedo | (1ª Pub) | 37 |
| Exp. 49/2025 | Sucesorio Intestamentario | Lucio Flores Martinez | (1ª Pub) | 37 |
| Exp. 51/2025 | Sucesorio Intestamentario | Leonel Hernandez Sanchez | (1ª Pub) | 38 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Elias Galindo Huitron | (1ª Pub) | 38 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Fernando Valenzuela Nuñez | (1ª Pub) | 38 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Hermelinda Casas Gomez | (1ª Pub) | 39 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Miguel Berumen Felix | (1ª Pub) | 39 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Teresita Guadalupe De Anda Salas | (1ª Pub) | 39 |
| Exp. 348/2023 | Ordinario Civil | Afianzadora Cossio, S.A. | (1ª Pub) | 40 |
| Exp. 360/2022 | Ordinario Civil | Afianzadora Inver Mexico S.A. y otro | (1ª Pub) | 40 |
| DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS | | | | |
| Exp. 398/2024 | Sucesorio Intestamentario | Gabino Hernández Carrillo | (2ª Pub) | 41 |
| Exp. 69/2025 | Rectificación de Acta | Jose Marcial Mendoza Ruiz | (1ª Pub) | 41 |

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2024

| SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA | | 2024 | 2023 |
|--|--|-------------------------|-------------------------|
| Estado de Actividades | | | |
| Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023 | | | |
| (Cifras en Pesos) | | | |
| Concepto | | | |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | | |
| Ingresos de Gestión | | | |
| Impuestos | | 84,223,533.37 | 35,809,111.37 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | | 0.00 | 0.00 |
| Productos | | 6,985,689.71 | 5,484,583.36 |
| Aprovechamientos | | 35,281,262.59 | 6,296,332.06 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | | 41,956,581.07 | 24,028,195.95 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferecias, Asignaciones, Subsidios y Jubilaciones | | 4,133,327,611.21 | 3,590,925,085.09 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | | 4,133,327,611.21 | 3,590,925,085.09 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos Financieros | | 0.00 | 0.00 |
| Incremento por Variación de Inventarios | | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | 0.00 | 0.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | | 4,217,551,144.58 | 3,626,734,196.46 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | | |
| Gastos de Funcionamiento | | | |
| Servicios Personales | | 4,110,086,224.20 | 3,477,873,253.72 |
| Materiales y Suministros | | 2,993,529,988.38 | 2,793,312,244.59 |
| Servicios Generales | | 499,289,733.70 | 348,896,856.21 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | | 617,266,502.12 | 335,664,150.92 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | | 15,349,500.31 | 20,798,403.54 |
| Subsidios y Subvenciones | | 0.00 | 0.00 |
| Ayudas Sociales | | 0.00 | 0.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | | 12,451,958.11 | 14,373,519.74 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | | 2,897,542.20 | 1,935,159.89 |
| Transferencias al Exterior | | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | | 0.00 | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | 0.00 | 0.00 |
| Intereses de la Deuda Pública | | 0.00 | 0.00 |
| Comisiones de la Deuda Pública | | 0.00 | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | | 0.00 | 0.00 |
| Costo por Coberturas | | 0.00 | 0.00 |
| Apoyos Financieros | | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | 0.00 | 0.00 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | | 0.00 | 0.00 |
| Provisiones | | 0.00 | 0.00 |
| Disminución de Inventarios | | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos | | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública | | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública no Capitalizable | | 0.00 | 0.00 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | | 4,125,435,724.51 | 3,498,671,657.26 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | 92,115,420.07 | 128,062,539.20 |

Contable / 2

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2024

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dr. Elind Felipe Aguirre Vázquez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

Lic. Luis Alejandro Ayala Farias
Director de Administración de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

RUBRICA

Contable /3

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2024

| SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA | | | | | |
|---|-------------------------|-------------------------|---|-------------------------|-------------------------|
| Estado de Situación Financiera | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 | | | | | |
| (Cifras en Pesos) | | | | | |
| Concepto | 2024 | 2023 | Concepto | 2024 | 2023 |
| ACTIVO | | | PASIVO | | |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 86,995,626.57 | 306,952,153.25 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1,251,930,162.48 | 1,616,422,040.52 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 1,944,319,360.67 | 2,016,904,272.82 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios Inventarios | 0.00 | 0.00 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 1,166,335.79 | 1,166,335.79 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Total de Activos Circulantes | 2,032,481,323.03 | 2,325,022,761.86 | Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activo No Circulante | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | 416,941.90 | 328,464.40 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Total de Pasivos Circulantes | 1,252,347,104.38 | 1,616,750,504.92 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 191,278.62 | 191,278.62 | Pasivo No Circulante | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 558,482,841.10 | 558,482,841.10 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 1,119,825,481.98 | 1,089,727,035.99 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Intangibles | 49,957,374.19 | 49,929,505.19 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Diferidos | 101,728.41 | 101,728.41 | Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | Total de Pasivos No Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | Total del Pasivo | 1,252,347,104.38 | 1,616,750,504.92 |
| Total de Activos No Circulantes | 1,728,558,704.30 | 1,698,432,389.31 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| Total del Activo | 3,761,040,027.33 | 4,023,455,151.17 | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 824,013,067.48 | 813,286,779.71 |
| | | | Aportaciones | 340,466,232.69 | 340,466,232.69 |
| | | | Donaciones de Capital | 483,546,834.79 | 472,820,547.02 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 1,684,679,855.47 | 1,593,417,866.54 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 92,115,420.07 | 128,062,539.20 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 1,582,332,410.31 | 1,457,359,993.88 |
| | | | Revalúos | 0.00 | 0.00 |
| | | | Reservas | 0.00 | 0.00 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 10,232,025.09 | 7,996,333.46 |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |
| | | | Total Hacienda Pública/Patrimonio | 2,508,692,922.95 | 2,406,704,646.25 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 3,761,040,027.33 | 4,023,455,151.17 |

Contable /2

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2024

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dr. Eliud Felipe Aguirre Vázquez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

Lic. Luis Alejandro Ayala Farias
Director de Administración de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

RUBRICA

Contable /3

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2024

| SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Cifras en Pesos) | | | | | | |
|---|---|---|--|--|------------------|--|
| Concepto | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | Total | |
| Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2023 | 813,286,779.71 | | | | 813,286,779.71 | |
| Aportaciones | 340,466,232.69 | | | | 340,466,232.69 | |
| Donaciones de Capital | 472,820,547.02 | | | | 472,820,547.02 | |
| Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio | 0.00 | | | | 0.00 | |
| Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2023 | | 1,465,355,327.34 | 128,062,539.20 | | 1,593,417,866.54 | |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | 128,062,539.20 | | 128,062,539.20 | |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 1,457,359,993.88 | | | 1,457,359,993.88 | |
| Revalúos | | 0.00 | | | 0.00 | |
| Reservas | | 7,995,333.46 | | | 7,995,333.46 | |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | 0.00 | | | 0.00 | |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2023 | | | | 0.00 | 0.00 | |
| Resultado por Posición Monetaria | | | | 0.00 | 0.00 | |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | | 0.00 | 0.00 | |
| Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2023 | 813,286,779.71 | 1,465,355,327.34 | 128,062,539.20 | 0.00 | 2,406,704,646.25 | |
| Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2024 | 10,726,287.77 | | | | 10,726,287.77 | |
| Aportaciones | 0.00 | | | | 0.00 | |
| Donaciones de Capital | 10,726,287.77 | | | | 10,726,287.77 | |
| Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio | 0.00 | | | | 0.00 | |
| Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2024 | | 124,972,416.43 | -33,710,427.50 | | 91,261,988.93 | |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | 92,115,420.07 | | 92,115,420.07 | |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 124,972,416.43 | -128,062,539.20 | | -3,090,122.77 | |
| Revalúos | | 0.00 | | | 0.00 | |
| Reservas | | 0.00 | | | 0.00 | |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | 2,236,691.63 | | | 2,236,691.63 | |
| Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2024 | | | | 0.00 | 0.00 | |
| Resultado por Posición Monetaria | | | | 0.00 | 0.00 | |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | | 0.00 | 0.00 | |
| Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2024 | 824,013,067.48 | 1,590,327,743.77 | 94,352,111.70 | 0.00 | 2,508,692,922.95 | |

Contable / 2

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2024

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dr. Eliud Felipe Aguirre Vázquez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

Lic. Luis Alejandro Ayala Farias
Director de Administración de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

RUBRICA

Contable /3

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2024

| SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Estado de Cambios en la Situación Financiera | | |
| Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 | | |
| (Cifras en Pesos) | | |
| Concepto | Origen | Aplicación |
| ACTIVO | 292,541,438.83 | 0.00 |
| Activo Circulante | 292,541,438.83 | 0.00 |
| Efectivo y Equivalentes | 219,956,526.66 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 72,584,912.15 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Activo No Circulante | 0.00 | 30,126,314.99 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 0.00 | 30,098,445.99 |
| Activos Intangibles | 0.00 | 27,869.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 0.00 | 0.00 |
| Activos Diferidos | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| PASIVO | 88,477.50 | 364,491,878.04 |
| Pasivo Circulante | 88,477.50 | 364,491,878.04 |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | 88,477.50 | 0.00 |
| Pasivo No Circulante | 0.00 | 0.00 |
| Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | 137,935,396.83 | 35,947,119.13 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 10,726,287.77 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Donaciones de Capital | 10,726,287.77 | 0.00 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 127,209,108.06 | 35,947,119.13 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 0.00 | 0.00 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 124,972,416.43 | 0.00 |
| Revalúos | 0.00 | 0.00 |
| Reservas | 0.00 | 0.00 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 2,236,691.63 | 0.00 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2024

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dr. Eliud Felipe Aguirre Vázquez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

Lic. Luis Alejandro Ayala Farias
Director de Administración de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

RUBRICA

Contable /3

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE
 2024
 SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

| Concepto | 2024 | 2023 |
|--|------------------|------------------|
| SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA | | |
| Estado de Flujos de Efectivo | | |
| Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023 | | |
| (Gifras en Pesos) | | |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | |
| Origen | | |
| Impuestos | 4,260,092,660.83 | 3,506,116,404.76 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 0.00 | 0.00 |
| Productos | 6,985,689.71 | 5,484,583.36 |
| Aprovechamientos | 35,281,262.59 | 6,296,332.06 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 41,956,581.07 | 24,028,195.95 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos | | |
| Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | | |
| Derivados de la | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y | | |
| Jubilaciones | 4,049,000,845.58 | 3,336,519,088.88 |
| Otros Orígenes de Operación | 0.00 | 0.00 |
| Aplicación | | |
| Otros Orígenes de Operación | 126,868,271.88 | 132,787,204.51 |
| Servicios Personales | 4,467,131,030.33 | 3,562,031,746.06 |
| Materiales y Suministros | 2,990,816,926.99 | 2,750,713,073.76 |
| Servicios Generales | 461,439,005.34 | 309,134,149.08 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 602,700,250.39 | 305,348,865.70 |
| Transferencias al resto del Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 0.00 | 0.00 |
| Ayudas Sociales | 14,373,519.74 | 14,373,519.74 |
| Pensiones y Jubilaciones | 12,069,275.31 | 4,229,832.20 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 2,397,266.50 | 1,935,159.89 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Otras Aplicaciones de Operación | 397,708,315.80 | 176,297,147.69 |
| | 0.00 | 0.00 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | | |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | |
| Origen | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 0.00 | 0.00 |
| Otros Orígenes de Inversión | 0.00 | 0.00 |
| Aplicación | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 12,918,147.18 | 6,130,087.90 |
| Bienes Muebles | 0.00 | 0.00 |
| Otras Aplicaciones de Inversión | 12,918,147.18 | 6,130,087.90 |
| | 0.00 | 0.00 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión | -12,918,147.18 | -6,130,087.90 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento | | |
| Origen | | |
| Endeudamiento Neto | 0.00 | 0.00 |
| Interno | 0.00 | 0.00 |
| Externo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Orígenes de Financiamiento | 0.00 | 0.00 |
| Aplicación | | |
| Servicios de la Deuda | 0.00 | 0.00 |
| Interno | 0.00 | 0.00 |
| Externo | 0.00 | 0.00 |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento | 0.00 | 0.00 |
| | 0.00 | 0.00 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | -219,956,626.68 | -63,046,431.20 |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | | |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 306,952,163.25 | 369,998,684.45 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | 86,995,626.57 | 306,952,163.25 |

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CUARTO TRIMESTRE
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2024

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dr. Eliud Felipe Aguirre Vázquez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

Lic. Luis Alejandro Ayala Farias
Director de Administración de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

RUBRICA

Contable /3

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **11/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Ramírez Rocha**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

SECRETARIO

Oscar David Benavides López.
(RÚBRICA) 11 y 25 Feb


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **12/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Benito Valdés Plata también conocido como Benito Valdés y Margarita Ayala Guzmán también conocida como Margarita Ayala**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por **dos** veces con intervalo de **diez** días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día seis de marzo de dos mil veinticinco, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Agustina Valdés Ayala. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 22 de enero de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Martha Patricia López Gómez.**
(RÚBRICA) 11 y 25 Feb


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **016/2025**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Guillermina Valdés Jaramillo, también conocida como Blanca Valdés Jaramillo, Blanca Valdés, Ma. Blanca Valdés, Blanca Valdés de Esparza, Blanca Guillermina Valdés Jaramillo y B. Guillermina Valdés Jaramillo**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

EL SECRETARIO

LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ
(RÚBRICA) 11 y 25 Feb


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **19/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Raymundo García Moreno y María Bustos Leyva**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día trece de marzo de dos mil veinticinco, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Francisco Ismael García Bustos. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 28 de enero de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.**

Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RÚBRICA) 11 y 25 Feb



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **20/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rosa Aurora García López**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, en la junta de herederos que se celebrará el trece de marzo del año dos mil veinticinco, a las diez horas con treinta minutos, haciéndoles saber que denunció Gloria frías del Bosque.

EL C. SECRETARIO
LIC. ANTONIO TORRES NAVA
(RÚBRICA) 11 y 25 Feb



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **495/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Juan Pablo Perales Lavat y María de Jesús Ortega Vega, también conocida como María de Jesús Ortega de Perales,** en el cual se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. MARIA CECILIA PLATA CAZARES.
(RÚBRICA) 11 y 25 Feb



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 96.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A toda persona interesada, se informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** de **FRANCISCA NARVAEZ HERRERA**, quien falleció el 05 de agosto 2020, promovido por **EMILIA HERRERA DOMINGUEZ**; La Junta de herederos se llevará a cabo el 04 de marzo 2025 a las 11:00 am, en el despacho de ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezca todo aquel que crea tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA 30 DE ENERO 2025

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 11 y 25 Feb



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO
NOTARÍA PÚBLICA No. 66.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha cuatro (04) de Febrero del dos mil veinticinco (2025), los C.C. GENARO JESUS, JOSE MARIA, GLORIA MARGARITA, MARIA DEL CONSUELO, MARIA ADELAIDA y BLANCA LORENA de apellidos GUTIERREZ RAMOS, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su Hermano el Señor **EDUARDO JAVIER GUTIERREZ RAMOS**, quien falleció el día 17 de Enero del 2025. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor **EDUARDO JAVIER GUTIERREZ RAMOS**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 04 de Febrero de 2025.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA) 11 y 25 Feb



LIC. ALFONSO GARCÍA RENDÓN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 40.

SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADO ALFONSO GARCIA RENDON TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 40 CUARENTA DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en Francisco Coss 450-1 Zona Centro en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: Que en fecha miércoles (05) cinco de febrero del año (2025) dos mil veinticinco. ANTE MÍ comparecieron los C.C. JOSE CARLOS y YESENIA ELIZABETH ambos de apellidos REYES RODRIGUEZ, a denunciar la Sucesión **Extrajudicial intestamentario** a bienes de los C.C. **MA GUADALUPE RODRIGUEZ PALACIOS también conocida como MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ PALACIOS y JOSE ANTONIO REYES GONZALEZ también conocido como JOSE ANTONIO REYES GONSALES**; misma que compareció, en su carácter de Albacea y Única y Universal Heredera. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. -

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 05 de Febrero del 2024

NOTARIO NO 40

LIC. ALFONSO GARCIA RENDON

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA

(RÚBRICA) 11 y 25 Feb



LIC. ELSA B. LEZA DOMÍNGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICO No. 5.

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita LICENCIADA ELSA B. LEZA DOMINGUEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche de la colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1126, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 28 de octubre del año 2024, compareció ante esta notaría, la C. ANAIS SILLER FALCON, a fin de iniciar el procedimiento **extrajudicial testamentario** a bienes de la señora **MA. MARGARITA SILLER FALCÓN**, quien falleció en ésta ciudad en fecha 6 de mayo de 2024.

La C. ANAIS SILLER FALCON, justificó el parentesco, grado que lo une con la autora de la herencia y el fallecimiento de ésta, mediante los siguientes documentos:

A). - Acta de defunción del autor de la sucesión.

B). - Acta de Nacimiento.

Saltillo, Coahuila, a 27 de enero de 2025.

LIC. ELSA B. LEZA DOMINGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.

(RÚBRICA) 11 y 25 Feb



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 82.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 04 de febrero del 2025, compareció ante el suscrito Notario el C. GUILLERMO URIBE GARCIA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial** a bienes de **MARIA ISABEL URIBE GARCIA**; quien compareció en carácter de Hijo. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DIEZ HORAS (10:00) DEL MARTES (04) CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les

convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila 05 de febrero del 2025

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 11 y 25 Feb



LIC. JULIÁN RAMOS ÁLVAREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 118.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle General Cepeda número 10-B en la Colonia Zona Centro con código postal 25350 en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 1065 y 1127 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: Que la C. MARIA FERNANDA VAZQUEZ FALCON, en su carácter de hija del hoy autor de la sucesión, solicitó la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de **MARIO ARTURO VAZQUEZ AMBRIZ**, así mismo, se señalan las 10:00 (diez) horas del día 24 (veinticuatro) del mes de Marzo del año 2025 (dos mil veinticinco), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118
(RÚBRICA) 11 y 25 Feb



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 96.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A toda persona interesada, se informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** de **MOISES RAMIREZ GALLEGOS**, quien falleció el 14 de diciembre 2023, promovido por ABRAHAM RAMIREZ RUIZ; La Junta de herederos se llevará a cabo el 28 de febrero 2025 a las 11:00 am, en el despacho de ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezca todo aquel que crea tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA 30 DE ENERO 2025

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 11 y 25 Feb



LIC. JULIÁN RAMOS ÁLVAREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 118.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle General Cepeda número 10-B en la Colonia Zona Centro con código postal 25350 en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 1065 y 1127 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: Que la C. MARIA ESTEFANA HERNANDEZ MENDOZA, cónyuge supérstite del hoy autor de la sucesión, y su hija del hoy autor de la sucesión GUADALUPE ELIZABETH URBANO HERNANDEZ, solicitaron la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **RICARDO URBANO MORENO**, así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día 24 (veinticuatro) del mes de Marzo del año 2025 (dos mil veinticinco), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.-

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118
(RÚBRICA) 11 y 25 Feb

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Yo, Licenciado LUIS RAMOS ESCALANTE, Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, Titular de la Notaria Pública número 74, de este Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el inmueble ubicado en calle Lago Grande #506, fraccionamiento Valle San Agustín de esta ciudad, HAGO SABER: Que ante Mí compareció la señora AGNE GAMEZ VALDEZ en su carácter de presunta heredera del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su hijo, **SAMUEL SALDAÑA GAMEZ**; autodesignándose como ALBACEA. El suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo en acta fuera de protocolo; En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, se publican edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal para tales efectos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinere, concurran a hacerlos valer. Fijándose en la misma ACTA LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (4) CUATRO DE MARZO DEL (2025) DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo la información testimonial y junta de herederos, la cual a solicitud de los comparecientes se llevará a cabo en el domicilio de esta notaría.

Saltillo, Coahuila, a 27 de enero del 2024.

LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74
(RÚBRICA) 11 y 25 Feb



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **00938/2022**, juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por Jorge Luis Iglesias González, en contra de **Bolim SLT S. de R.L. de C.V., Hyungseob Lee**, se dictaron dos autos que en lo conducente dicen: “Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a dos de diciembre de dos mil veintidós. Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Téngase a Banco Base, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Base, con RFC. BBS110906HD3, a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas Jorge Luis Iglesias González, personalidad que acredita con la copia certificada de la escritura pública número 28828, de fecha quince de julio de dos mil veintidós, emitida ante la fe del notario público número 75 con ejercicio en el Primer Distrito Registral de Nuevo León, el licenciado Ignacio Gerardo Martínez González, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil en contra de la persona moral denominada Bolim Slt, S. de R.L. de C.V., con domicilio en la calle Campestre, número 301 de la Zona Industrial, en el Municipio de Arteaga, Coahuila, así como a Hyungseob Lee, también conocido como Lee Hyungseob, con domicilio en la calle Playa Blanca, número 116 de la colonia Valle de las Palmas de esta ciudad; el pago de la cantidad de \$1'500,000.00 usd (un millón quinientos mil dólares 00/100 moneda de los Estados Unidos de América) en concepto de suerte principal; el pago de \$1'428,656.70 usd (un millón cuatrocientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y seis dólares 70/100 moneda de los Estados Unidos de América) por concepto de saldo insoluto; el pago de \$7,024.25 usd (siete mil veinticuatro dólares 25/100 moneda de los Estados Unidos de América) en concepto de interés moratorios adeudados; el pago de los gastos y costas judiciales que se originen dentro del presente juicio. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 104, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se asume la competencia, y se admite la demanda de cuenta en la vía y forma propuestas; con fundamento en los Artículos 1º, 5º, 35, 150, 151, 170, 175 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391, fracción IV, y del 1392 al 1396 del Código de Comercio, se despacha ejecución en la vía Ejecutiva Mercantil, dando a este auto efectos de mandamiento en forma, a fin de que en el acto de la diligencia se requiera a la parte demandada por el pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo, se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar el adeudo, los que se pondrán en depósito de la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad...rúbricas”

“Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como lo solicita, en virtud de que, como se desprende de autos, los demandados Bolim Slt, S. de R.L. de C.V., Hyungseob Lee y Lee Hyungseob, no viven en los domicilios señalados en autos, como se pide y con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, se decreta el emplazamiento de dichos demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas...rúbricas.”

Saltillo, Coahuila; a 16 de diciembre de 2024

Maestra María José Ríos Hurtado.
Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo
(RÚBRICA) 21, 25 y 28 Feb

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **00719/2011-J3**, relativo al **PRESUNCION DE MUERTE** promovido por **REYNA GUADALUPE GODINA LUNA** respecto de **RICARDO REYES RODRÍGUEZ**, se ordena la publicación del acuerdo de fecha trece de febrero de dos mil veinticinco, por EDICTOS por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda en el que en lo conducente ordenan:

“En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas con ocho minutos del día trece de febrero de dos mil veinticinco, día y hora señalado en auto del día catorce de enero del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la AUDIENCIA ORAL DE ALEGATOS, dentro de los autos del expediente número 719/2011-J3 relativo al juicio PRESUNCION DE MUERTE, promovido por REYNA GUADALUPE GODINA LUNA respecto de RICARDO REYES RODRÍGUEZ.

Preside la presente audiencia la licenciada Lucia Judith Hernández Villanueva, Jueza por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, asistido de la licenciada Lilia Naomi Donaji Rodriguez Martinez, Secretaria de Acuerdo y Trámite.

ASISTENCIA DE LAS PARTES

Se hace constar la asistencia de la parte actora **REYNA GUADALUPE GODINA LUNA** quien se identifica con credencial para votar número Idmex1453536968 asistido por su abogado patrono el **LICENCIADO ANTONIO MORENO PONCE** quien se identifica con cedula profesional número 1362073.

Se hace constar que no se encuentra presente el agente del ministerio publico quien fue debidamente notificada.

ACUERDOS DE LA JUEZ

Si bien es cierto la presente audiencia esta señalada con el fin de escuchar alegatos, del análisis del presente procedimiento y de la instrumental de actuaciones, al momento admitirse la demanda de **PRESUNCION DE MUERTE** se omitió cumplir con la publicidad que marca, tanto el código civil como el código procesal y la ley de declaración especial de ausencia para personas desaparecidas para el estado de Coahuila, para la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, ellos con la finalidad de hacer del conocimiento al publico en general el tramite de **PRESUNCION DE MUERTE**, promovido por **REYNA GUADALUPE GODINA LUNA** respecto de **RICARDO REYES RODRÍGUEZ**.

Por lo tanto se ordena la publicación en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda publicaciones que deberán de realizarse por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, ello a fin de que si existe una persona que quiera oponerse a este tramite lo haga valer, se les hace del conocimiento a las mencionadas dependencias que las publicaciones deberán ser gratuitas, de conformidad con el Artículo 19 de la **LEY DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**.

Una vez que se cuente en autos con estas publicaciones se estara en posibilidad de señalar nueva fecha de audiencia para que señalen sus alegatos.

10:11 Manifestaciones de la parte actora por conducto de su abogado patrono.

Siendo las diez horas con once minutos se da por terminada la presente audiencia de la que se levanta acta minuta para debida constancia firmando en ella únicamente la Suscrita Jueza por Ministerio de Ley y la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-. = RUBRICAS =

Saltillo, Coahuila; a 19 de febrero de 2025

LICENCIADO EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS.

**Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo.**

(RÚBRICA) 25 Feb 4 y 11 Mar

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **23/2025** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Dolores Bernal Santana** y **Rosita Almanza Charles**, promovido por Raúl Bernal Almanza, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, **LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, se señalan las nueve horas con treinta minutos (09:30) del día catorce (14) de marzo del dos mil veinticinco (2025) para que tenga verificativo la junta de herederos con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS** hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de Febrero de 2025.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número expediente número **34/2025**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Juan Charles Leos**, denunciado por Esperanza Herrera Puente; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco.

Salttillo, Coahuila a 12 de Febrero de 2025

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández

(RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **39/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Valentina López Domínguez también conocida como Ma. Valentina López de Sánchez también conocida como Valentina López de Sánchez también conocida como María Valentina López de Sánchez** denunciado por Alonso Adán Sánchez López, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del seis de febrero de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos señalada a las doce horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco.

Salttillo, Coahuila a 13 de febrero de 2025

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.

(RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **343/2023**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Silvia Hortencia Valdés Sifuentes**, denunciado por Jorge Ramón y Silvia Elena de apellidos Oyervides Valdés; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 14 de Febrero de 2025

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite

Licenciado CARLOS DANIEL GARCIA BERLANGA.

(RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto de Remate

En los autos del expediente número **528/2017**, relativo al juicio **Ejecutivo Civil**, promovido por Víctor Zapata Carreón en contra de la **sucesión a bienes de Francisco Hernández Esquivel**, la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, mediante auto del seis de febrero de dos mil veinticinco, señaló las once horas del tres de abril de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de las once horas del tres de abril de dos mil veinticinco, la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: solar urbano ubicado en el lote 1 manzana 12 de la zona 1 del poblado Refugio de las Cajas con una superficie de 1372.07 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste mide 42.58 metros con calle S/N; al Sureste mide en 40.55 metros y colinda con solar 2; al suroeste 42.20 metros y colinda con calle S/N y al noroeste 26.52 metros y colinda con calle S/N, uso del suelo solar, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 29746 libro 298 sección I, valuado en autos en la cantidad de \$320,00.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 M. N.), dicho valor con una disminución del veinticinco por ciento por tratarse de la segunda almoneda, ello de conformidad con el artículo 980 del Código en comento, es decir, la cantidad de \$240,00.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M. N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del ordenamiento legal en comento..

Saltillo, Coahuila a 14 de febrero de 2025

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.
(RÚBRICA) 25 Feb y 7 Mar



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 78.
SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Febrero de 2025.

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo con domicilio en el despacho ubicado en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), de la Colonia Jardines del Valle, en esta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy, los C.C. ARMIN ALEJANDRO, MARIA DE LOURDES, MARIA ESTHER, ANA MARIA, JOSE MARCELINO, MARIA ELIZABETH, ELISA DE JESUS, todos de apellidos AGUIRRE LEZA, en su carácter de hijos de los de cujus, así como también, MARIO ALBERTO y ANA ALEJANDRA de apellidos GUZMAN AGUIRRE, en su carácter de nietos, solicitaron al suscrito el trámite extrajudicial correspondiente a las **Sucesiones Testamentarias** a bienes de los señores **ARMIN AGUIRRE VALDEZ** y **ANA MARIA LEZA MARTINEZ**.

Se propuso como Albacea a la C. MARIA ELIZABETH AGUIRRE LEZA, con domicilio en Priv. Deportiva, numero 8 (ocho), del Barrio Topo Chico, con Código Postal 25284 (veinticinco mil doscientos ochenta y cuatro), en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 14:00 (catorce) horas del día Jueves 13 (trece) de Marzo de 2025 (dos mil veinticinco), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación a nivel local.

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
NOTARIO PÚBLICO 78
RFC: OOAR730511QU3
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 121.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 121 del Distrito de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo sita en el despacho 33A de la Plaza Casa Grande en el boulevard José Musa De León 951, fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, se tramita el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Arnoldo Davila Cárdenas**. Se procederá a la Junta para la Declaración de Herederos y Nombramiento de Albacea a las 12:00 horas del miercoles 12 de marzo de 2025 en la Notaría a mi cargo, de acuerdo con los artículos 1061 y 1126 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, a fin de que si existe alguna persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los terminos de ley.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Febrero del 2025.

RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGÜELLES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121
(RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 57.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 27 de Enero de 2025, ante mi LICENCIADO JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública Número 57 en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. **BELÉN CABELLO GARCÍA también conocida como BELEM CABELLO DE FARÍAS**, por lo que con fundamento en lo que al respecto disponen los Artículos 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicará en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de los C.C. MARÍA ELENA, LETICIA, ELIZABETH BELEM,

BLANCA MARGARITA, JESÚS ANTONIO, MARTHA PATRICIA y GUADALUPE, de apellidos FARÍAS CABELLO, hijos y herederos intestamentarios y el señor JESÚS ANTONIO FARÍAS CABELLO como albacea definitivo, con domicilio ubicado en la Prolongación Santiago número 591, Colonia Ampliación Kiosco de Saltillo, Coahuila, México, Código Postal 25240. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la autora de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a 29 de Enero de 2025

**LICENCIADO JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 57.**

TITULAR.

(RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las 12:00 horas, del día de hoy 24 del mes de ENERO del año 2025, ante mí LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 16, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Avenida La Salle número 3, Colonia La Salle, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIA FERNANDA CORTES VASQUES**, en el que COMPARECE: los C.C. PEDRO SERVANDO CANCINO RODRIGUEZ, y FRANCISCO PEDRO CANCINO CORTES, designándose como ALBACEA a PEDRO SERVANDO CANCINO RODRIGUEZ, con domicilio en calle Emiliano Zapata No. 605, Colonia Pueblo Insurgente, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO

NOTARIO PUBLICO NO. 16

(RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2025, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA ELSA GUADALUPE ACOSTA MARTINEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **MARTIN ANSELMO ACOSTA SALAS**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE HEREDEROS, A LOS SEÑORES JUANA LIDIA MARTINEZ ESPARZA, ELSA GUADALUPE, JUAN MARTIN, ADRIANA MARIA, RAUL GUSTAVO Y GABRIEL TODOS DE APELLIDOS ACOSTA MARTINEZ ASÍ MISMO SE DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA ELSA GUADALUPE ACOSTA MARTINEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE GUAYMAS, EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (105) CIENTO CINCO, DEL FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.

(RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto de Notificación de Sentencia

Atención: **Guadalupe Carrillo Grimaldo**

En los autos del expediente número **197/2023**, relativo al juicio **Ordinario Civil** de otorgamiento de escritura, promovido por Rolando García García y María Ofelia Vázquez Córdova, en contra de **Guadalupe Carrillo Grimaldo**, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, dictó la sentencia definitiva número

154/2024, el cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, en la que ordenó notificar los puntos resolutiveos a la demandada Guadalupe Carrillo Grimaldo, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo.

Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

Primero. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

Segundo. Los actores Rolando García García y María Ofelia Vázquez Córdova, justificaron los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada Guadalupe Carrillo Grimaldo no compareció a juicio, en consecuencia:

Tercero. Se condena a Guadalupe Carrillo Grimaldo, a otorgar a favor de Rolando García García y María Ofelia Vázquez Córdova la firma y escritura del contrato de compraventa del bien inmueble objeto del presente juicio.

Lo anterior con las cargas y derechos inherentes a él, prestación con la que deberán de cumplir los demandados dentro de los cinco días siguientes a que se les notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, y tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de la parte demandada, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentadas las garantías de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarto. No ha lugar a condenar a la demanda al pago de daños y perjuicios, en base a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Quinto. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, no ha lugar a hacer especial condenación en costas.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como esta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos.

Notifíquese personalmente a la actora con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por edictos a la demandada Guadalupe Carrillo Grimaldo, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, así definitivamente juzgando lo resolvió y firma.

Saltillo, Coahuila, 10 de Octubre de 2024

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez.
 (RÚBRICA) 25 Feb

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 13/2025

E D I C T O

Mediante escrito de denuncia radicado el 23 de Enero del 2025, se presentó la C. Licenciada MARIA CECILIA BLACKALLER ROSAS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral MULTIOPCIONES EN PROYECTOS, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R., a denunciar la **sucesión Intestamentaria** a bienes de **ARTURO GARCIA RODRIGUEZ**, quien falleció el día 29 de Enero del 2024, en la ciudad de Frontera, Coahuila De Zaragoza, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **00057/2025**.

Manifiesta la denunciante que su esposa la C. GLORIA LUNA DE LA CRUZ, y sus hijos los C.C. ARTURO y MONICA DEL CARMEN de apellidos GARCIA LUNA, son los presuntos herederos que le sobreviven a ARTURO GARCIA RODRIGUEZ, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 28 de Enero del 2025

LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de
 Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 11 y 25 Feb



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente número **1105/2024**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Carlos Pizaña Aguilar**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil veinticuatro, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"Se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une con el autor de la sucesión" Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo Ana Fernanda Martínez Sepúlveda en su carácter de cónyuge supérstite, y F.M.P., R.M.P. y Sebastián Pizaña Martínez en carácter de descendientes del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 31 de enero del 2025

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO JUAN CARLOS MANCHA MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 11 y 25 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **01130/2024**, RELATIVO AL JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE RAMON PEREZ VALLES Y/O RAMOS PEREZ**, EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, DECRETO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, MEDIANTE AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LO SIGUIENTE:

"SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JOSE RAMON PEREZ VALLES Y/O RAMON PEREZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, HACIENDOSE DE SU CONOCIMIENTO QUE DENTRO DE LA DENUNCIA DEL PRESENTE JUICIO APARECEN COMO PRESUNTOS HEREDEROS SILVIA, MARIA, MARINA, Y RAMON, TODOS DE APELLIDOS PEREZ FONSECA.

MONCLOVA, COAHUILA A 17 DE ENERO DE 2025

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA) 11 y 25 Feb



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES DIANA LAURA, ANA ELIA, MARCO ANTONIO, ROSANTINA Y JESUS ULISES TODOS DE APELLIDO RESENDIZ VALADEZ. A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS SEÑORES PADRES **MARCO ANTONIO RESENDIZ LOZANO Y MARIA ROSANTINA VALADEZ VALDEZ**, EL, ACAECIDO EL DIA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, ELLA, EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE SU ACTA DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS CAUSAHABIENTES. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES DIANA LAURA, ANA ELIA, MARCO ANTONIO, ROSANTINA Y JESUS ULISES TODOS DE APELLIDO RESENDIZ VALADEZ, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y SE PROPONE NOMBRAR ALBACEA A SU SEÑORA HERMAN DIANA LAURA RESENDIZ VALADEZ, CON DOMICILIO EN CALLE OCAMPO NUMERO DOSCIENTOS VEINTE EN LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA COAHUILA. QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICINA SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 30 DE ENERO DEL 2025

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN
NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS).

(RÚBRICA) 11 y 25 Feb



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

No. 8/2025

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **1126/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MA. DEL SOCORRO PÉREZ GOMEZ, también conocida como MARÍA DEL SOCORRO PÉREZ GOMEZ**, así como que falleció el día 25 de octubre del 2020 en la ciudad de Castaños, Coahuila.

Manifiestan los denunciante ELEUTERIO GUEL PÉREZ, MARCELINO GUEL PÉREZ y MA. DEL CARMEN GUEL PÉREZ, ser únicos herederos que le sobreviven a la De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 23 de enero de 2025

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.**Lic. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024, COMPARECEN ANTE MI LA C. CLAUDIA ISELA FRANCO VASQUEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **HUGO JAVIER VALADES CEPEDA** ACAECIDO EL DÍA 14 DE JULIO DEL 2019 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y EN DONDE ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE Y DOCUMENTO DE CONCUBINATO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE****Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL****MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 07 DE ENERO DEL 2025, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. LILIANA DENNISE, XOCHITL, BLANCA PATRICIA Y ANTONIO DE JESUS TODOS DE APELLIDOS GARCIA DE LOS REYES, A SOLICITAR LA APERTURA

DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MA. DEL CONSUELO DE LOS REYES LUNA,
ACAECID EL DÍA 01 DE JULIO DEL 2024 Y EN DONDE ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y LAS ACTAS DE
NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE)
FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO
OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE ENERO DEL 2025

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SE DA INICIO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL DIA 10 (DIEZ) DE FEBRERO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), EL **PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO** A BIENES DE LA C. **MARÍA LUISA MARQUEZ FERRER**, A RUEGO DE LAS C.C MARI LOU ONTIVEROS MÁRQUEZ y LILIANA ONTIVEROS MARQUEZ HIJAS DEL AUTOR DE LA SUCESION. SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN LES CORRESPONDA, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez días en El Periódico Oficial Del Estado, el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en materia Civil con residencia en la ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2025.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738.

(RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2024, COMPARECEN ANTE MI LOS LA C. MARTHA IRENE ZAPATA OROZCO Y LOS C.C. IRENE MARISOL, JACKELINE ESMERALDA, GRECIA AIDE Y MARTHA LLUVISELA TODOS DE APELLIDOS TAPIA ZAPATA, A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **MIGUEL TAPIA VASQUEZ** ACAECIDO EL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2024 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y EN DONDE ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTES Y EL ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO
EL TIEMPO DE LA CIUDAD DE MONCLOVO, COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 01 DE AGOSTO DEL 2024

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado se presentó **ISABEL NUÑEZ NAVARRO** promoviendo Procedimiento No Contencioso para **Acreditar Hechos de Dependencia Económica**, dentro del expediente **14/2025**, respecto a la dependencia económica de su hija **PAOLA JANETH TURRUBIATE NUÑEZ**, quien falleció el (22) veintidós de Septiembre del (2024) dos mil veinticuatro, siendo su ultimo domicilio en Calle Quinta, Número 1605 de la Colonia Ciudad Deportiva de la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Se admitirá a contradecir la solicitud a cualquiera que tenga interés dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la presente publicación y se cita a la audiencia que se celebrará a las (09:00) nueve horas del día (24) veinticuatro de febrero del (2025) dos mil veinticinco.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 17 de Febrero del 2025

LIC. MARIA GUADALUPE CORREA GARCIA.

**Secretaria de Acuerdo del Juzgado Tercero de Primera Instancia
en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova.**

(RÚBRICA) 25 Feb

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A LA DEMANDADA MARTHA CATALINA
SEPULVEDA GARCÍA.**

En el expediente número **00710/2021**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por María Rachel García Robles, en contra de **Martha Catalina Sepúlveda García**, se dictó una **Sentencia Definitiva de fecha doce de febrero de dos mil veinticinco, que en lo conducente dice:**

“...Monclova, Coahuila doce de febrero de dos mil veinticinco.

Decisiones del Tribunal.

PRIMERO: Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: La vía ordinaria civil propuesta y tramitada fue la procedente.

TERCERO: La parte actora acreditó los extremos de la acción reivindicatoria intentada, y la parte demandada al no comparecer a este juicio fue declarada rebelde, por consiguiente, se condena a Martha Catalina Sepúlveda García, a entregar a la parte actora María Rachel García Robles, la fracción respecto del inmueble ubicado en calle Bravo, esquina con la calle Juan Ruiz De Alarcón, marcado con el número 1305, en el fraccionamiento Carranza, en la ciudad de Monclova, Coahuila, consistente en:

Una fracción consistente en 145.33 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte: 11.46 metros, colinda con el lote número 13 de la misma manzana número 16.

Al sur: 3.65 metros, colinda con la calle Bravo.

Al oriente: 14.96 metros, 0.65 metros y 5.54 metros, colinda con la propiedad de la promovente, y

Al poniente: 16.70 metros, colinda con el lote número 10 de la misma manzana.

Lo cual habrá de cumplir la parte demandada dentro de los cinco días siguientes a que esta sentencia sea legalmente ejecutable.

CUARTO: Se absuelve a la parte demanda Martha Catalina Sepúlveda García, del pago de daños y perjuicios.

QUINTO: No se hace especial condenación de costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora la presente resolución, lo anterior atento a lo dispuesto en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Debiéndose notificar a la parte demandada mediante la publicación de los resolutivos por una sola vez mediante edicto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, acorde con lo previsto en el numeral 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el licenciado **RAMIRO EMMANUEL GARCÍA GAMEZ**, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada **IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**, Secretaria que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listó la sentencia de Ley. Conste. ...”

Monclova, Coahuila a 17 de febrero de 2025.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 25 Feb

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.****E D I C T O**

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **57/2025**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HOMERO TORRES MORENO**, denunciado por **SAN JUANA GUADALUPE HERNÁNDEZ GARCÍA**, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del

Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintiocho de enero del dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 5.

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. ANDRES AGUILAR BENAVIDES en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ANDRES AGUILAR LOPEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA 13 DE MARZO DE 2025, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en Periódico Oficial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Febrero de 2025

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO REGION CARBONIFERA

(RÚBRICA) 25 Feb y 7 Mar



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4.

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de La Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer ante esta fecha y esta Notaria a mi cargo compareció la C. SANTA LEONOR CRUZ HERNANDEZ, en su carácter de hija e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres **FRANCISCO CRUZ ALDABA E HILDA ARGELIA HERNANDEZ ALVAREZ**, Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (2025) DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 18 de febrero del 2024

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 5.

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció JUANITA PATRICIA ARREDONDO LEIVA en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres **JUAN JOSE ARREDONDO VALDEZ** y **MARIA ELENA LEIVA BRISEÑO** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el

domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2025, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en Periódico Oficial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Febrero de 2025
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO REGION CARBONIFERA
(RÚBRICA) 25 Feb y 7 Mar



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora GUADALUPE YOLANDA SAUCEDO MARTINEZ en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **MARIO JORDAN DOMINGUEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2025, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en Periódico Oficial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Febrero de 2025
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO REGION CARBONIFERA
(RÚBRICA) 25 Feb y 7 Mar



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite del PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL de la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de **RAMON VELEZ SALDAÑA** quien instituyo como UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA a su esposa MARIA ISABEL MIRELES FARIAS nombrándola también como Albacea Ejecutor Testamentario, quien acepta el cargo. Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA 10 DE MARZO DEL AÑO 2025, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Febrero de 2025
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO REGION CARBONIFERA
(RÚBRICA) 25 Feb y 7 Mar

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EXPEDIENTE NÚMERO 64/2025

EDICTO

En los autos del Procedimiento No Contencioso sobre **Información a Perpetua Memoria**, expediente **64/2025**, tramitado ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad, promovido por **Margarita González Guajardo**, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, actos de administración, cambiario, trámite fiscales y para actos de dominio irrevocable otorgado por Tomás Perales Domínguez y por sus propios derechos para justificar la posesión originaria como medio para acreditar el dominio pleno y la propiedad que tiene la

promoviente y su representado respecto de un inmueble que no se encuentra inscrito a favor de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad, bien inmueble que la promoviente identifica de la siguiente manera:

“Predio rústico de agostadero ubicado en el Lote 1 de la Colonia Agrícola Ganadera Rincón de Santo Domingo del municipio de Nava, Coahuila, inmueble que tiene un superficie de 206-65-75 hectáreas (doscientas seis hectáreas, sesenta y cinco áreas y setenta y cinco centiáreas), y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 1,437.313 metros y colinda con Lote 47 propiedad del esposo de la suscrita (antes de Julián Cabello); Al Sur mide 1,435.087 metros y colinda con propiedad de Jesús Ramírez Guerra o causahabientes; Al Oriente mide 1,435.281 metros y colinda con Lotes 54 y 55 propiedad del esposo de la suscrita, y con terrenos que fueran propiedad del señor Hilario Martínez o causahabientes; y Al Poniente mide 1,442.670 metros y colinda con propiedad de José Luis Flores o causahabientes, y con propiedad de Humberto Villarreal o causahabientes.”

El anterior inmueble refiere lo adquirieron de un contrato privado de compra venta verbal, celebrado con Antonio Aguiñaga González y Juana F. de Aguiñaga como vendedores.

Por lo anterior, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico, así como los estrados de ese Juzgado y Catastro Municipal y Tenencia de la Tierra de Nava, Coahuila y Registro Público de la Propiedad con residencia en ésta Ciudad, respectivamente por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocando a las personas que se puedan considerar afectadas, para que comparezcan a deducir sus derechos en términos de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1137, 1138 fracción V, 1140, 1150 y 1156 del Código Porcesal Civil del Estado de Coahuila.

Señalándose las diez horas del día dieciocho de marzo de dos mil veinticinco para que tenga verificativo en el local del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad, la audiencia en la cual se desahogará la información testimonial ofrecida y en la cual además serán citados el Director del Registro Público, el Agente del Ministerio Público Adscrito y los colindantes del inmueble en cuestión.

Se ordena publicar los edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 07 de Febrero de 2025.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. María Esther Hernández Franco.

(RÚBRICA) 14, 25 Feb y 7 Mar



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

OFICIO 308/2025

PRESENTE.

Por medio del presente, le hago saber que en el Juzgado a mi cargo se encuentra radicado el expediente **79/2025**, relativo al Juicio de **Declaración Especial de Ausencia** por desaparición de la persona de nombre **José Daniel Bustos Verduzco**, promovido por Juanita Amalia Bustos Verduzco, en el que se dictó un auto de fecha seis de febrero de dos mil veinticuatro, en el que se le solicita:

“...Se ordena la publicación de edictos de manera gratuita para llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento solicitado, las publicaciones se harán por tres veces con un intervalo de cinco días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila, las cuales deberán eximirse de pago alguno. Artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por lo que hace a la página electrónica del Poder Judicial Del Estado de Coahuila de Zaragoza, se previene al servidor público correspondiente para que se dé cumplimiento a la publicación del edicto en la aludida página...”

Lo que hago de su conocimiento para que dé cumplimiento a lo ordenado, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Se anexa el edicto para su publicación del cual hago referencia en líneas anteriores.

Se expide el presente oficio el día diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E

**LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO JUEZ SEGUNDA DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE**

(RÚBRICA) 25 Feb 4 y 11 Mar



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

Edicto

Expediente 13/2025

**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:
Graciela Pineda López.**

Que mediante auto del trece de enero de dos mil veinticinco, se tuvo a Liliana Berenice Sotelo Pineda, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Graciela Pineda López**, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del

Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal, ambas de Villa Unión, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Graciela Pineda López, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, de estado civil casada, quien falleció el catorce de julio de dos mil veinte, en Allende, Coahuila de Zaragoza, a los 48 años de edad, padres Alfredo Pineda Reyes y Esperanza López Moreno. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente

“Sufragio efectivo, no reelección”.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2025.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.

(RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha 4 de Febrero de 2025 los señores ELIZABETH DEYANIRA RAMOS CAMARILLO, ALBERTO RODRIGUEZ RAMOS y LISSET RODRIGUEZ RAMOS quienes tienen como domicilio común el ubicado en calle Dr. Lorenzo Cantú número 309 de la colonia Doctores en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes del señor **ALBERTO RODRIGUEZ GOMEZ**, proponiéndose a como Albacea a la señora ELIZABETH DEYANIRA RAMOS CAMARILLO.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 5 de Febrero de 2025

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO

(RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha 5 de Febrero de 2025 la señora MARINA DE LEON CISNEROS quien tiene su domicilio en calle Colón número 121 de la colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su esposo el señor **RICARDO MARTINEZ LARA**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 5 de Febrero de 2025

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO

(RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 49/2025

La ciudadana JULIETA TRUJILLO MUÑOZ, se ha presentado ante este Juzgado, demandado en la vía especial al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, la **RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCION DE la persona de nombre Roberto Becerra Chávez** relativa al estado civil el cual por error aparece como DIVORCIADO siendo lo correcto UNION LIBRE, por auto de fecha 21 de enero de 2025, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en portalelectrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, además, mandándolo fijar en un lugar visible de la oficialía del Registro Civil que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de (10) DIEZ DÍAS CONTADOS a partir de la última publicación del aviso. Fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 31 DE ENERO DE 2025

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE
LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMON**

(RÚBRICA) 25 Feb

DISTRITO ACUÑA

LIC. RICARDO ANTONIO TREVIÑO CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 4 de febrero del 2025, se presentaron ante el Suscrito Notario los C.C. SERGIO TOMAS GUERRA SANTANA, OSCAR JESUS GUERRA SANTANA, GABRIELA GUERRA SANTANA Y GRICELDA DE JESUS GUERRA SANTANA, esta última por sus propios derechos y en representación de YAIRA JANETH GUERRA SANTANA, MARTHA GRACIELA GUERRA SANTANA, GENARO ALAN GUERRA SANTANA Y SANDRA OTILA GUERRA SANTANA, manifestando que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de los señores **OSCAR GUERRA ALCALA Y AMALIA GRACIELA SANTANA PEREZ**, quienes fallecieron el primero el día 18 de noviembre del 2024 y la segunda el día 20 de julio del año 2022.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 11:00 horas del día (07) siete de marzo del 2025, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 04 de febrero del 2025.

LIC. RICARDO ANTONIO TREVIÑO CAMPOS.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.
(RÚBRICA) 11 y 25 Feb



LIC. JOSÉ MARTÍN FAZ RÍOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, ACUÑA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El Suscrito Licenciado JOSE MARTIN FAZ RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, hago constar que el día (21) veintiuno de enero del año (2025) veinticinco comparecieron ante mí los C. LETICIA MUÑOZ DELGADO, RICARDO Y GUSTAVO DE APELLIDOS PALAFOX MUÑOZ manifestando que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **GUSTAVO PALAFOX GONZALEZ**, radicado con el número de expediente P. INTEST. 01/2025 quien falleció el día (12) doce de junio del año (2012) dos mil doce en esta Ciudad de Acuña, Coahuila.

Dentro del procedimiento se designó como Albacea al C. GUSTAVO PALAFOX MUÑOZ quien acepto y protestó el cumplimiento de dicho cargo.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia para que se presenten a hacerlos valer según corresponda el día Viernes (07) siete de Marzo del (2025) dos mil veinticinco a las (12:00) doce horas, en las oficinas que ocupa la Notaría Pública número doce, ubicada en el Blvd. Adolfo López Mateos número 2065, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Acuña, Coahuila.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días naturales en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 28 de Enero del 2025.

LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.
(RÚBRICA) 14 y 25 Feb



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del expediente **0031/2025**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Roberto Hernández Moya**, promovido por Roberto Hernández Contreras y José Antonio Hernández Moya, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Ciudad Acuña Coahuila de Zaragoza; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de abril de dos mil veinticinco, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.-
Doy Fe.-
----- (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 06 de febrero de 2025

La secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
(RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
7/2025

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MONTAÑEZ** el cual fue denunciado por ROSA ELENA RÍOS RODRÍGUEZ, ROSA ADRIANA, ERICK y ALAN de apellidos RODRÍGUEZ RÍOS, bajo el expediente número **2/2025**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha siete de enero de dos mil veinticinco, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 13 de enero de 2024

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUNA

(RÚBRICA) 11 y 25 Feb



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diez de septiembre del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **363/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MERCEDES FLORES RAMIREZ** denunciado por VICTOR MANUEL DELGADO CORTEZ, ROBERTO CARLOS DELGADO FLORES, ROLANDO OMAR DELGADO FLORES y HUGO FERNANDO DELGADO FLORES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 28 de Enero del 2025

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.

(RÚBRICA) 11 y 25 Feb



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiocho de noviembre del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **499/2024** que corresponde al **Juicio Sucesorio Intestamentario** a bienes de **BENJAMÍN ROJAS RUBIO**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el veinte de mayo del dos mil veinticuatro, denunciado por los ciudadanos MA. DOLORES VELEZ VERASTEGUI también nombrada como MARIA DOLORES VELEZ VERASTEGUI, HERMALINDA RUBIO ALVARADO, JUAN MANUEL ROJAS RUBIO, MA. AUXILIADORA ROJAS RUBIO, CARLOS EDUARDO ROJAS VELEZ y CLAUDIA GABRIELA ROJAS VELEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge supérstite, madre, hermanos e hijos respectivamente. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Enero del 2025

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 11 y 25 Feb



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 77, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA MARIA AURORA REVUELTAS MARIN, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO SOTO REVUELTAS**, QUIEN FALLECIO EL DIA 06 DE OCTUBRE DE 2024 EN ARIZONA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON

DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE ENERO DE 2025

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 11 y 25 Feb



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTRIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ HERRERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 21 (VEINTIUNO) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022, COMPARECIÓ LA SEÑORA ROSA MARIA DIAZ LOYA,

PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA TERESA ROBLES RAMOS TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESA ROBLES RAMOS**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EN FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. - ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREON, COAHUILA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA

NOTARIO PÚBLICO NO. 55

R.F.C MAHA440523QG9

(RÚBRICA) 11 y 25 Feb



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

- - - YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 27 DE ENERO DEL 2025, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LAS SEÑORAS MANUELA CUENCA VALLEJO, YURI LILIANA, NEREIDA ALEJANDRA Y EL SEÑOR JUAN RENE DE APELLIDO GONZÁLEZ CUENCA, QUIEN PROCEDE A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADO ESPODO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **LUCIO GONZÁLEZ CASTILLO**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE JUNIO DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), ASÍ MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PÁRRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, 27 DE ENERO DEL 2025

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30

(RÚBRICA) 11 y 25 Feb



LIC. SANDRA CECILIA GARCÍA AGUIRRE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 67, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, COMPARECIÓ LA SEÑORA SANDRA ALICIA FERMAN GOMEZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **LUIS FERMAN AGUILERA**, QUIEN FALLECIO EL DIA 29 DE MAYO DEL AÑO 2018 EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, JUZGADOS Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE ENERO DE 2025

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 11 y 25 Feb



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **530/2021**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **SERVICIOS Y FINANCIAMIENTO AGRICOLA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE**, ENTIDAD NO REGULADA en contra de **ALEJANDRO VALLES BARAJAS Y BARBARA MELISSA HINOJOSA RUIZ**, LA LICENCIADA **MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, señaló en audiencia de fecha dieciséis de enero del dos mil veinticinco, las **TRECE HORAS DEL DÍA MARTES CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble. -

"1.- PARCELA NO 720 P1/4 Z-1 UBICADA EN EL EJIDO LEÓN GUZMAN EN EL MUNICIPIO DE LERDO, ESTADO DE DURANGO, CON SUPERFICIE DE 21-00-00.460 HECTAREAS; AL NORESTE 222.531 METROS CON ACCESO; AL SURESTE 974.365 METROS CON ACCESO; AL SUROESTE 220.239 METROS EN LINEA QUEBRADA CON AREA PARCELADA ZONA 1; AL NOROESTE 942.294 MTS CON AREA PARCELADA ZONA 1. CON UN VALOR TOTAL DE \$15,750,000.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

2.- PARCELA 1 P ¼ Z-1 UBICADA EN EL EJIDO LEÓN GUZMAN EN EL MUNICIPIO DE LERDO, ESTADO DE DURANGO, CON SUPERFICIE DE 4-38-06.830 HAS QUE MIDE Y COLINDA AL NORESTE 125.110 METROS CON PARCELA 2; AL SURESTE 269.430 METROS EN LINEA QUEBRADA CON PARCELA 2; AL SUROESTE 120.690 METROS CON PARCELA 2, Y 113.47 METROS CON EJIDO JUAN E. GARCIA Y AL NOROESTE 282.430 METROS CON EJIDO JUAN E. GARCIA. CON UN VALOR TOTAL DE \$8,550,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N)"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$11'812,500.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y \$6'412,500.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas cantidades, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de Lerdo, Durango. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de Enero del 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. LAURA IVETH WONG MORALES

(RÚBRICA) 14 y 25 Feb



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

JORGE ARTURO GONZÁLEZ RUENES, JUAN MANUEL NAVARRO MURILLO, AÍDA IRERI GUAJARDO VELA, FELIPE QUIMIRO PACHECO JIMÉNEZ, JAVIER VILLASEÑOR, JORGE LANDA GÓMEZ, RAÚL DE LA CRUZ GARCÍA, TERESITA DE JESÚS RAMÍREZ MARTÍNEZ, JORGE ARTURO GONZÁLEZ RUENES, PAOLA GONZÁLEZ IZAGUIRRE, EDUARDO ORTUÑO GURZA, FERNANDO ALONSO COBIÁN CRUZ, GERARDO JARAMILLO ÁVILA, JAVIER GARCIA NÚÑEZ, VÍCTOR MANUEL QUIÑONES GONZÁLEZ, ROSAMARTA CORONA PACHECO, RICARDO MARIO GONZÁLEZ MADERO, BEDELIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ causahabiente de RAFAEL HERNÁNDEZ ORTIZ, SANTIAGO EDUARDO BECERRA ÁVILA.

En el expediente **88/2019** del índice de este **Órgano Jurisdiccional**, promovido por **JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ**, mediante el cual demandó de LA ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DEL POBLADO “LA CONCHITA ROJA”, MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, entre otras cosas, la nulidad de la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras, de fecha veintiséis de octubre de dos mil catorce, así como la asignación de la superficie de 7-12-50.00 hectáreas del predio “vallecillos”, como demás prestaciones que refiere en su escrito de demanda y ampliación de la misma; por tanto con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haber sido señalada como demandada reconvenional, por este medio se emplaza a JORGE ARTURO GONZÁLEZ RUENES, JUAN MANUEL NAVARRO MURILLO, AÍDA IRERI GUAJARDO VELA, FELIPE QUIMIRO PACHECO JIMÉNEZ, JAVIER VILLASEÑOR, JORGE LANDA GÓMEZ, RAÚL DE LA CRUZ GARCÍA, TERESITA DE JESÚS RAMÍREZ MARTÍNEZ, JORGE ARTURO GONZÁLEZ RUENES, PAOLA GONZÁLEZ IZAGUIRRE, EDUARDO ORTUÑO GURZA, FERNANDO ALONSO COBIÁN CRUZ, GERARDO JARAMILLO ÁVILA, JAVIER GARCÍA NÚÑEZ, VÍCTOR MANUEL QUIÑONES GONZÁLEZ, ROSAMARTA CORONA PACHECO, RICARDO MARIO GONZÁLEZ MADERO, BEDELIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ causahabiente de RAFAEL HERNÁNDEZ ORTIZ, SANTIAGO EDUARDO BECERRA ÁVILA, por Edictos para que, comparezca a dar contestación a la demanda y haga valer los derechos procesales que esa oportunidad le confiere a más tardar en la audiencia programada para las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, en la sede de este Tribunal, ubicado en Prolongación Colón número 50, esquina con Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, de esta ciudad; apercibidos que de no presentarse sin justa causa, se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contraria, con fundamento en el artículo 185, fracción V, de la Ley Agraria; asimismo que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes aun de carácter personal le serán realizadas en los Estrados de este Tribunal.

Publíquese por dos veces dentro de un plazo de diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación, así como en la Presidencia Municipal correspondiente a la ubicación de los derechos en contienda; y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila, 11 de febrero de 2025.

A T E N T A M E N T E
LIC. GUSTAVO CARREÓN BURCIAGA
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 06
 (RÚBRICA) 18 y 25 Feb



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ÁVILA:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con escrito presentado ante la Oficialía Común de partes adscrita a los juzgados civiles con fecha veinte de febrero de dos mil trece, compareció inicialmente el Licenciado Jesús Gerardo Sifuentes Cardiel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., a demandarlo en la vía **ORDINARIA CIVIL**, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se admitió a trámite con fecha cinco de marzo de dos mil trece con el número de expediente **115/2013**, por auto de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho se aprobó la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos celebrada entre SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V., y el señor JUAN JORGE FRAIGE QUIJANO; ahora bien, tomando en consideración que no ha sido posible localizar el domicilio de no fue posible localizar del diverso demandado **FRANCISCO JAVIER MUÑOZ AVILA** según constancias que se encuentran agregadas a los autos se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, NOVIEMBRE 12 DE 2024
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN
 (RÚBRICA) 25,28 Feb y 7 Mar



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO 020/2025

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció MARIA DEL CARMEN ONTIVEROS TORRES, en su carácter de conyuge del de cujus, denunciando el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **JORGE ARIZPE MARTINEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **032/2025**, con fecha 23 de Enero del 2025, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE ENERO 2025
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
 (RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintinueve de enero del dos mil veinticinco, se presentó GABRIEL LUEVANO TOSTADO, a denunciar el fallecimiento de **ALFREDO LUEVANO TOSTADO**, quien falleció el día 20 de julio del 2022, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **36/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hermano, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Febrero del 2025

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. DIANA LAURA SALAS VAZQUEZ
 (RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha cinco de febrero del dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **45/2025** que corresponde al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARIA DE LOS ANGELES MARTELL SAUCEDO y/o MA. DE LOS ANGELES MARTELL SAUCEDO**, quien falleció el día 10 de junio del 2014 en esta ciudad, denunciado por ANA ISABEL TAGLE ROMO, en su calidad de Albacea Testamentaria del C. MAURICIO TAGLE MARTELL y LUIS TAGLE MARTELL, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 06 de Febrero del 2025

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
 (RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido siete de

febrero del dos mil veinticinco, se presentó ALICIA IBARRA PUENTES, a denunciar el fallecimiento de **LUCIO FLORES MARTINEZ**, quien falleció el día siete de noviembre del dos mil quince, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **49/2025**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Febrero del 2025

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. DIANA LAURA SALAS VAZQUEZ

(RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha once de febrero de dos mil veinticinco, se radicó un expediente número **51/2025** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **LEONEL HERNANDEZ SANCHEZ** quien falleció en esta ciudad el veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro; denunciado por **LEONEL HERNANDEZ ORTEGA** y **MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MONTALVO** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de padres.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Febrero de 2025

LA SECRETARIA

LIC. ELIZABETH JAQUEZ SILOS

(RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ESPERANZA HURTADO HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER, OSCAR JAIME y MARTHA CONCEPCION GALINDO HURTADO denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **ELIAS GALINDO HUITRON** fallecido 26 Noviembre 2023, domicilio Calle A. Villanueva 210 Norte como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase 14 Noviembre del 2024 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



**LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES NOTARIO PÚBLICO NUMERO 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en avenida Corregidora 579 Oriente, colonia Centro de esta ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que en la notaría a mi cargo, el día TREINTA de ENERO de DOS MIL VEINTICINCO, El señor DAVID GERARDO FONG SERRANO, en su carácter de apoderado de la señora SELENE SANTANA LARA y los CC. ANA INES VALENZUELA SANTANA y FERNANDO VALENZUELA SANTANA, estos en su carácter de esposa e hijos, y presuntos herederos, inició en representación de sus Poderdantes el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **FERNANDO VALENZUELA NUÑEZ**, fallecido en esta ciudad el día 18 de enero de 2021. Así mismo propusieron como ALBACEA al señor DAVID GERARDO FONG SERRANO, con domicilio en calle del Teflón numero 174 (ciento setenta y

cuatro) de la colonia Villas la Merced, de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila

Torreón, Coah., a 06 de Febrero de 2025

LIC. ADÁN EVERARDO ÁLVAREZ MIRAMONTES
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 29
 (RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 11 DE FEBRERO DEL 2025, COMPARECIÓ ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR FERNANDO ALFONSO CASAS GOMEZ, QUIEN PROCEDE A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU FINADA MADRE LA SEÑORA **HERMELINDA CASAS GOMEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DIA 27 (VEINTISIETE) DE FEBRERO DEL AÑO 1991 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO), ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PARRAFO III (TERCERO) DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

TORREON, COAHUILA, 11 DE FEBRERO DEL 2025

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30
 (RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Poniente Torreón Coahuila, hago constar, que comparecieron ALFREDO, ENRIQUE, RAFAEL, MARTHA PATRICIA, MARIA IMELDA, MARIA IRMA, RICARDO, GRACIELA y MIGUEL, BERUMEN LUNA denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **MIGUEL BERUMEN FELIX** fallecido el 26 de Noviembre del 2014, con domicilio en Corregidora 3002 Colonia San Marcos como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicie el 27 Diciembre 2019 designándose Albacea al último con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar



LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 79, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, Notario Público Número 79, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Allende Numero 98 Poniente de la Colonia Centro de Torreón, Coahuila, hace constar que han comparecido ante mí el SEÑOR NICOLAS ACEVEDO REYES Y NICOLAS ESTEBAN, ALMA CECILIA Y ANGEL ALFREDO TODOS DE APELLIDOS ACEVEDO DE ANDA a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la Señora **TERESITA GUADALUPE DE ANDA SALAS**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila y que tuvo como su ultimo domicilio, sito en Calle Mariano Peña numero 444 de la Colonia las Margaritas de la ciudad de Torreón, Coahuila, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, señalándose las 17:00 (diecisiete) horas del día 25 de Marzo del año 2025, para que tenga verificativo la junta de herederos y la información testimonial, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la intestada, declaraciones que se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado del Ramo Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten a deducir sus derechos, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE

TORREÓN COAHUILA A 14 DE FEBRERO DE 2025.

LIC. GUADALUPE ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 79
 (RÚBRICA) 25 Feb y 11 Mar

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **348/2023** derivado del juicio Juicio **ORDINARIO CIVIL** en ejercicio de la acción de cancelación de inscripción registral que promueve **OLGA GARRIDO BAROCIO** en contra de **AFIANZADORA COSSIO, S.A. Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDA DE TORREÓN, COAHUILA**, se ha dictado una sentencia definitiva de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro en la cual se ordena su publicación **POR UNA SOLA VEZ**, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive siendo los siguientes:

V I S T O S los autos del expediente número 348/2023, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** en ejercicio de la acción de cancelación de inscripción registral que promueve **OLGA GARRIDO BAROCIO** en contra de **AFIANZADORA COSSIO, S.A. Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDA DE TORREÓN, COAHUILA**, para dictar sentencia definitiva; y,

Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente procedimiento.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. **OLGA GARRIDO BAROCIO** justificó los elementos de la acción intentada, y la parte demandada, no compareció a contestar la demanda instaurada en su contra, en consecuencia:

CUARTO. Se ordena la cancelación de las siete (07) inscripciones de fianzas que obran en el certificado de existencia o inexistencia de gravámenes de folio real 138927 ante el Registro Público de la Propiedad de Torreón, Coahuila siguientes:

- Fianza Cossio, S.A. El monto asciende a cincuenta mil pesos (50,000.00)
- Fianza Cossio, S.A. El monto asciende a ciento dos mil pesos (102,000.00).
- Fianza Cossio, S.A. El monto asciende a diez mil pesos (10,000.00)
- Fianza Cossio, S.A. El monto asciende a veinticuatro mil quinientos y seis 40/100 m.n. (24,576.40).
- Fianza Cossio, S.A. El monto asciende a veintiún mil ochocientos noventa 66/100 m.n.(21,890.66).
- Fianza Cossio, S.A. El monto asciende a setenta y siete mil doscientos cincuenta pesos m.n.(77,250.00).
- Fianza Cossio, S.A. El monto asciende a veintiséis mil setecientos treinta pesos 66/100 m.n.(26,730.66).

QUINTO. Una vez que la presente resolución quede firme, gírese atento oficio que ordene la cancelación ante el Registro Público de la Propiedad, de la inscripción registral de las fianzas mencionadas en el resolutive anterior.

SEXTO. Por las razones mencionadas en el último considerando de la presente sentencia, No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

SÉPTIMO. Toda vez que la parte demandada fue llamada a juicio mediante emplazamiento por edictos, con fundamento en el artículo 781, del Código Procesal Civil del Estado, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Ciudadana Jueza **MARÍA TERESA CHAPA REYES**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza, Licenciada **MARÍA RUIZ CASTAÑEDA**. Doy fe.

Torreón, Coah., a 30 de Enero de 2025

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 25 Feb**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

AFIANZADORA INVER MEXICO S.A.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por **HORACIO ARMANDO ROMERO OCHOA** en contra de **AFIANZADORA INVER MEXICO S.A. Y OTRO** dentro del expediente número **360/2022**, se ordena notificar a la parte demandada **AFIANZADORA INVER MEXICO S.A.**, la sentencia definitiva de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticinco, por medio de edictos que se publicarán **POR UNA SOLA VEZ**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS.

Torreón, Coahuila, a veintinueve (29) de enero del dos mil veinticinco (2025). **V I S T O S** los autos del expediente número 360/2022, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** que promueven **HORACIO ARMANDO ROMERO OCHOA**; en contra de **AFIANZADORA INVER MEXICO S.A. y OTRO** para dictar sentencia definitiva; y, [...] Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse y se resuelve: **PRIMERO.** Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente procedimiento. **SEGUNDO.** Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. **TERCERO.** La parte actora justificó los elementos de la acción intentada, y la parte demandada no compareció a contestar la demanda instaurada en su contra, en consecuencia; **CUARTO.** Se declara que ha operado la prescripción negativa de las obligaciones de pago de la garantía de fianza y de la acción hipotecaria descrita en el Según Certificados de Existencia o inexistencia de gravámenes correspondientes al Folio Real N° 34858 expedido en fecha 04 de julio del 2022, sobre el inmueble: Fracción de terreno ubicado en manzana 37, Lote 8, colonia Ampliación los Angeles,

Municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie de terreno: 460 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Cuadrilongo que mide 23.00 metros de frente en sus lados Oriente y Poniente y 20.00 metros en su lados Norte y Sur, y colinda al Norte con la calle Jose G. Rendueles, Al Sur con Fracción 8 del mismo Lote 8, Al Oriente con la avenida Juan Terrazas, Al Poniente con la Fracción C, del repetido Lote 8 TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) RODOLFO ROMERO MARTÍNEZ DE PROPIEDAD SEGÚN ASIENTO ELECTRÓNICO N° 1(CONVERSIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO). Según Certificados de Existencia o inexistencia de gravámenes correspondientes al Folio Real N° 34858 de fecha 04 de julio del 2022. QUINTO. Una vez que la presente resolución sea legalmente ejecutable, gírese oficio al Registro Público de la Propiedad del Estado de Coahuila para que proceda a la cancelación del registro de la garantía de finaza e hipoteca mencionadas en el punto anterior. SÉXTO. Por las razones mencionadas en el último considerando de la presente sentencia, No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia. SÉPTIMO. Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. , con fundamento en el artículo 781, del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Ciudadana Jueza MARÍA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante el Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MARÍA RUIZ CASTAÑEDA. Doy fe.-

Torreón, Coahuila, a 10 de Enero de 2025

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.
(RÚBRICA) 25 Feb**

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron ROSAVELIA REYES VALDEZ, a denunciar el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GABINO HERNÁNDEZ CARRILLO**, mismo que se radicó bajo el expediente número **398/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 31 DE ENERO DE 2024.

**EL C. SECRETARIO.
LIC. ALFREDO REZA RIVERA .
(RÚBRICA) 11 y 25 Feb**



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO** expediente **69/2025**, se presentó **JOSE MARCIAL MENDOZA RUIZ**, en contra de C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA y con la debida intervención a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO EN MATERIA FAMILIAR, por la rectificación del acta de nacimiento del mismo, en la cual se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento (25) veinticinco de octubre del año (1969) mil novecientos sesenta y nueve, debiendo ser lo correcto como fecha de nacimiento (25) veinticinco de octubre del año (1970) mil novecientos setenta error que se encuentra asentado y visible en el acta de nacimiento No. (1297) del libro (1) uno, Tomo (5) cinco, foja 29 de fecha 13 trece de noviembre de 1969; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 19 de Febrero de 2025.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROMAN EZEQUIEL ISAIAS CARDONA.
(RÚBRICA) 25 Feb**



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx